JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

EJECUTIVO N°2017-00760

LIQUIDACION DE COSTAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION ADIADO EL 7 DE OCTUBRE DE 2020. PROCEDO A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARANCEL JUDICIAL FL.18	$ 7.000,00
RECIBOS ENVIO CORREO CERTIFICADO FL.19-22-25	$ 20.100,00
RECIBO PAGO PUBLICACIONES	$ 0,00
AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 102	$ 3.000.000,00
AGENCIAS EN DERECHO II INSTANCIA FL	$ 0,00
HONORARIOS AUXILIAR (SECUESTRE) FL.	$ 0,00
RECIBO PAGO INCRIP.EMBARGO FL	$ 0,00
ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	$ 0,00
RECIBOS GASTOS SECUESTRE Y TRANSPORTE FL.	$ 0,00
	$ 0,00
TOTAL	$ 3.027.100,00

SON: TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CIEN PESOS

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART.366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

En la fecha al Despacho del Señor Juez, con la liquidación de costas elaboradas en secretaria. Provea.

LUZ ANGELA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente n°.2017-00760

Comoquiera que la liquidación de costas, que antecede, se ajusta a derecho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte su aprobación.

Notifíquese,

Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2020

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n°66, fijado a las 8:00 a.m.
La secretaria,

Luz Angela Rodriguez Garcia